MUNICIPALIDAD DE YPANE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

Ypané, 25 de julio de 2020

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente:

Por la presente me dirijo a usted como Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypané, y por su digno intermedio a quien corresponda a fin de justificar del motivo por el cual se realiza el fraccionamiento de llamados en relación a la construcción de pavimento pétreo es porque son calles diferentes, distantes unas de otra**,** lo cual generaría un costo adicional para los posibles oferentes o adjudicatarios de igual modo también para la administración municipal seria en este caso aumentar el costo de las obras, es oportuno además resaltar que de esta manera se estará dando mayor oportunidad y facilidad a las pequeñas empresas oferentes que deseen concursar en estos llamados y no limitarse solo a las grandes empresas que tienen mayor posibilidad de presentarse en un llamado a LCD, LCO o LPN. Claro está que el Decreto 21909/03, en su Art. 18 inc. 2., segundo párrafo, expresa claramente qué; ***"NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE FRACCIONAMIENTO CUANDO, CON EL OBJETO DE AUMENTAR EL NÚMERO DE OFERENTES, O POR RAZONES DE COMPLEJIDAD O POR EL FINANCIAMIENTO DEL SUMINISTRO DEL BIEN O EJECUCIÓN DE LA OBRA, DEBIDAMENTE ACREDITADA POR LA CONVOCANTE, UNA LICITACIÓN SE PROGRAME O SE EFECTUÉ POR ETAPAS….",*** razón por la cual la Intendencia Municipal solicita sean considerados estos llamados por separados.-

Sin otro motivo en particular, me despido deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE YPANE • Unidad Operativa de Contrataciones •

Ruben Alberto Rolón Penayo
Encargado Interino UOC
Municipalidad de Ypané